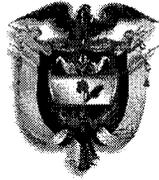


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 211

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial - CENDOJ

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto
Radicado: 05000 31 20 001 2018 00007 00

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto proferido en mayo treinta y uno (31) de la corriente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

La publicación del presente edicto deberá efectuarse a partir del día viernes veintiuno (21) de junio y hasta el viernes veintiocho (28) de junio del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

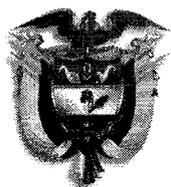
Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
SECRETARIO

Correo electrónico: j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 49 No. 45 -65 piso 7, edificio Antiguo Icetex
Teléfono: 5120092

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 212

Señores

Fiscalía General de la Nación

Subdirección de Gestión Documental

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22B No. 52 – 01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: 05000 31 20 001 2018 00007 00

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto proferido en mayo treinta y uno (31) de la corriente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

La publicación del presente edicto deberá efectuarse a partir del día viernes veintiuno (21) de junio y hasta el viernes veintiocho (28) de junio del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

**DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan a este juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se adelanta bajo el radicado No. **05000 31 20 001 2018 00007** (Radicación Fiscalía 65 ED 1072037) en el cual el **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia** mediante auto fechado en enero veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018) **ADMITIÓ LA DEMANDA** interpuesta por la Fiscalía Sesenta y Cinco Especializada de Extinción de Dominio y que relaciona los bienes que se identifican a continuación:

Placas	BAK204
Clase	Campero
Marca	Chevrolet
Color	Blanco
No. Chasis	US816808
No. Motor	630794
Modelo	1989
Propietario	Sonia Patricia Herrera Calle C.C. 24.870.137
Tránsito	Bogotá D.C.

Placas	RSF01B
Clase	Motocicleta
Marca	AKT
Color	Negra
No. Chasis	9F2A12002ABC02802
No. Motor	163FMLHA028278
Modelo	2010
Propietario	Walter Henry Valencia Ramírez C.C. 71.769.200
Tránsito	Envigado

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este despacho dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (05) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren ubicados los bienes objeto del proceso.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto proferido el treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad y en observancia de lo preceptuado por el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY MIÉRCOLES DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO DURANTE CINCO (05) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL PRÓXIMO VIERNES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DESDE LAS 8:00 A.M. Y HASTA EL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 5:00 P.M. (DURANTE LOS DÍAS HÁBILES)



DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
SECRETARIO